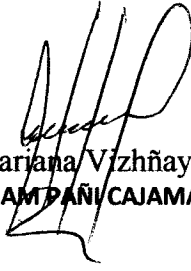


**NOTAS EXPLICATIVAS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

NOTA NO. 1: La empresa ha registrado las depreciaciones y provisión para incobrables de acuerdo a los principios contables reconocidos en el Ecuador y establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno.

NOTA NO. 2: La conciliación tributaria y apropiación de la Reserva Legal se registra al 31 de Diciembre conforme lo solicitado en Junta General de Socios.

Atentamente,



Sra. Mariana Vizhñay Q.
GERENTE DE ABRAHAM PAÑI CAJAMARCA CIA. LTDA.

Cuenca, Marzo 28 de 2016